



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma manuscrita]

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

HERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 ABR. 2008

N° 068 - 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao. 28 ABR. 2008

Vistos:

El Informe N° 604-2007-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 03 de Noviembre de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 147-2007-REGIÓN CALLAO/GRDS/CMGCMB de fecha 16 de Noviembre de 2007, emitido por la Responsable de la Actividad " Cuido mi gente, Cuido mi barrio"; el expediente N° 020215 presentado por el Comité Regional de Salud Vecinal denominado "Piliza" con sede institucional en Avenida José Olaya Mz.B Lt. 06; el Informe N° 005-2008-GRC/GRDS/VPC de fecha 14 de Enero de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales

CONSIDERANDO

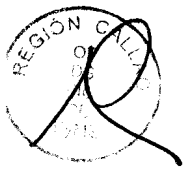
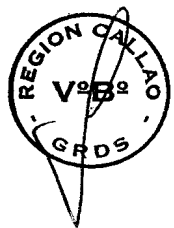
Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas; modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las Organizaciones de Base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 - 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los Órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003 - 2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadanas para elevar el nivel participativo y la co-responsabilidad de las Organizaciones Sociales;

Que, dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-Región



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, la Ordenanza Regional N° 006-2007 y con la
visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Trabajo,
Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo
Pequeña y Micro Empresa;

ANTONY F. FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 ABR. 2008 SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional de Salud Vecinal, denominado "Piliza" con sede en Av. José Olaya Mz. B Lt. 06, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

COMITÉ REGIONAL:

Presidente:	Mario Rodríguez Morote	DNI: 25501907
Vice-Presidente:	Sonia Barrientos	DNI: 25841282
Sec. de Organización:	Mary Leyva Atanacio	DNI: 25526070
Sec. de Actas:	Vidalina Benites Curilla	DNI: 43698954
Sec. de Economía:	Nelyda Leyva Atanacio	DNI: 41577315
Fiscal:	Olimpia Pari Fernández	DNI: 45255910
Vocal:	Yovana Porras de Baca	DNI: 25512324
Sec. Cultura, Educación y Rec. :	Lucy Vilca	DNI: 44449597
Sec. de Bienestar Social:	Milagros Blancas Gonzales	DNI: 25794947

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional de Salud Vecinal denominado "Piliza", debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de (02) años a partir del mes agosto del 2007 al mes de agosto del 2009.

ARTICULO QUINTO.- Encargarse a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social

